

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00032-00
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: SANDRA VICTORIA CUERVO y ELÍAS
JOSÉ DE LA ROSA MERCADO

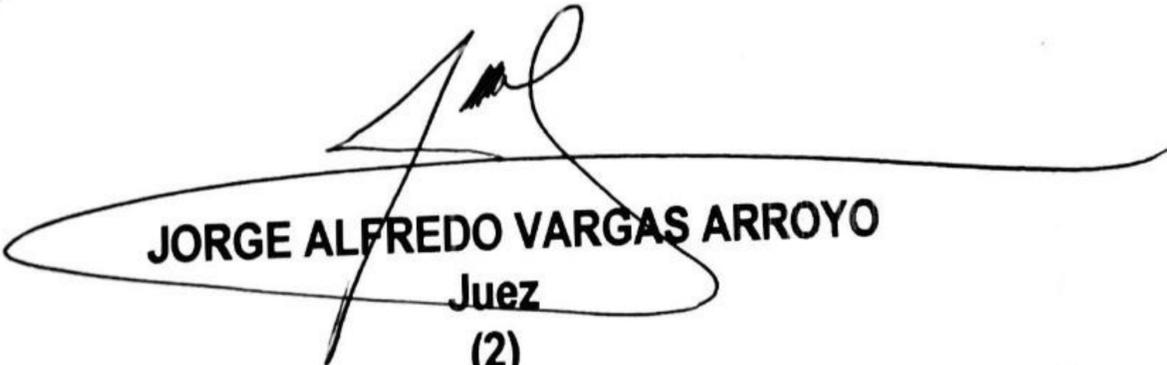
Ejecutivo

Previo a decidir sobre la anterior petición, por Secretaría contrólense el término concedido por los artículos 292 y 462 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, se seguirá con el trámite subsiguiente.

Asímismo, por secretaria agréguese correctamente las diligencias de notificación al tercer acreedor hipotecario en el cuaderno de medidas cautelares,

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

(2)

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00
A. M. 46 HOY _____
No. _____
Secretario.